MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 30/09/2024

Jefe inmediato: Ing. Lilia Aidé González Bermúdez

Consecutivo por Área: 198

Delegación : Profepa Chihuahua

Área de Adscripción: Auditoria Ambiental

Comisionado: Gutiérrez (Apellido Paterno) Suárez (Apellido Materno) Mark Oscar (Nombre (s))

Periodo: del 23 al 26 de septiembre del 2024.

Lugar: Al interior de los Municipios de Juárez, Ahumada y Buenaventura, Chih.

Objeto de la comisión:

Atender y verificar el cumplimiento de la NOM-162-SCFI-2012, sobre el proceso de Auditoria Ambiental en las instalaciones de Gpo. Cemento de Chihuahua, Planta Samalayuca, en Mpio. de Juarez, Subestación El Gavilan, Mpio. de Ahumada, SUbestacion San Buenaventura, Ejido Cosntitución en Mpio. de Buenaventura.

Síntesis:

Se realizó la verificación de la operación de las instalaciones mencionadas, esto en el cumplimiento de la NOM-162-SCFI-2012 sobre el proceso de certificación en el Programa Nacional de Auditoria Ambiental.

Conclusión:

Se realizó la verificación de la operación de las instalaciones mencionadas, esto en el cumplimiento de la NOM-162-SCFI-2012 sobre el proceso de certificación en el Programa Nacional de Auditoria Ambiental.

Resultados obtenidos:

Se realizó la verificación de la operación de las instalaciones mencionadas, esto en el cumplimiento de la NOM-162-SCFI-2012 sobre el proceso de certificación en el Programa Nacional de Auditoria Ambiental

Contribución:

Se contribuye al seguimiento del proceso de Certificación y vigencia de certificado de instalaciones dentro del Programa Nacional de Auditoria Ambiental.
Se estableció presencia de Profepa en la zona.

Atentamente

Ing. Mark Oscar Gutiérrez Suárez
Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Lilia Aidé Gonzaléz Bermúdez
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.